Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 005373 **/ COMAN-GUGED 29.25**

Ibagué (tol) 25 de diciembre de 2022

NCaIBI
51 Coman
28/12/23

Señor coronel
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur Nro. 157-199
Ibagué, Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 87-2-10074-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión. me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2022-075663-METIB, del 20/10/2022, el señor Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del Contrato N° **87-2-10074-2022** al señor Intendente ESTEBAN ALEJANDRO CALDERÓN DUEÑAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Información del contrato

Powered by CamScanner

Contrato No.	**N° 87-2-10074-2022 del 10/10/2022**
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPO LUXÓMETRO PARA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN AL INTERIOR DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITA DE IBAGUÉ METIB.
Contratista	DEGAR SOLUTIONS. NIT 901594034-7
Representante legal	JANIK HERNANDO DE LA HOZ RIOS CC 1.047.366.825 DE CARTAGENA
Valor inicial del contrato	**El valor total estimado de la contratación es de Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos ($855.000,00) incluido el valor del IVA, distribuidos así:**

UNIDAD	REC.	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"	10	$ 855.000,00
VALOR TOTAL		$ 855.000,00

Nota: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Los valores estimados del suministro que resultaron de los precios de mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Valor adiciones del contrato

Adición No 1	Valor adición
N/A	N/A
N/A	N/A

Valor total del contrato

El valor total estimado de la contratación es de Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos ($855.000,00) incluido el valor del IVA, distribuidos así:

UNIDAD	REC.	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"	10	$ 855.000,00
VALOR TOTAL		$ 855.000,00

Plazo de ejecución inicial	1 mes
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	19/11/2022

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

Adición No	Fecha Inicio	Plazo Ejecución
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	

Adición No	Fecha Inicio	Plazo termino
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Adiciones	

ITEMS	Fecha Suscripción
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	

Prorroga No	Fecha Inicio	Fecha Terminación
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Otros	Se ha ejecutado sin interrupciones y sin inconvenientes

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa contratista hace la entrega de un (01) Luxómetro digital, con medidor de temperatura ambiente, con rango de hasta 400.000 Lux Luxmeter, cabezal giratorio para 270 grados, pantalla 3999, retención de datos, luz de fondo, almacenamiento de datos con certificado de calibración y garantía, con número de serie 202200155297, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega, en donde se verifico las especificaciones técnicas de los elementos entregados, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con los solicitado y estipulado en el contrato No 87-2-10074-2022, para la presente vigencia se obtuvo la respectiva factura por parte de la empresa prestadora del servicio y así mismo se realizó el respectivo pago del elemento adquirido.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	- Planilla de pagos de aportes

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. •No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	Cumplido a cabalidad en los tiempos establecidos
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a: Garantizar que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Factura DS-2 del 17/11/2022
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a: Que el equipo se tiene que entregar en excelente calidad, cumple las especificaciones técnicas, si no cumple efectuara el	SI	Se recibió las cantidades de acuerdo a las especificaciones de los elementos establecidas en el contrato

Powered by CamScanner

cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional – Policía metropolitana de Ibagué, en el menor tiempo posible. Garantizar que el equipo en venta es nuevo, no usado ni remanufacturado y/o repotenciado, de marca reconocida en el mercado		
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a: Garantizar que el equipo cumple con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir que cuenta con encendido, hibernación y apagado.	SI	Se recibieron los elementos en el plazo estipulado
GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: Garantizar por escrito que **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar cumplimiento al: Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. Resolución No.0319 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Resolución No 0003316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se establece disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático	SI	Se cumplió con la el pago de los parafiscales.
GARANTIA DE LOS ELEMENTOS: El oferente deberá certificar por escrito que: 1- Dará una garantía mínima de un (01) año, del equipo adquirido en lo referente a defectos de fabricación y daños ocasionados por los mismos o agentes externos.	SI	Se cumplió con la estipulado en el contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Powered by CamScanner

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso., los siguientes Documentos: así;

Factura Original
Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia del contrato
Copia de la aprobación de la Garantía Única
Copia del Registró Presupuestal
Planilla Pago aportes parafiscales
Certificación Bancaria vigente

Powered by CamScanner

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
ITEMS	**Valor en pesos**	**% del valor CONTRATO**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 855.000	100%
Valor total de las entregas	$ 855.000	100%
Valor total facturado	$ 855.000	100%%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	00,00%
Valor pagado	$ 855.000	100%%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

Nota: el valor correspondiente por recurso 10 asignado es de $ 855.000 que corresponde el 100% del valor total del contrato.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.001	$ 855.000	05/12/22	$ 855.000	DS-2	$ 811.991	$ 43.009	438555822

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Mediante acta de recepción de bienes # ___ de fecha_____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

Powered by CamScanner

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la ejecución del presente contrato se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ESTEBAN ALEJANDRO CALDERÓN DUEÑAS**
Jefe Gestión Documental METIB
Supervisor del contrato No 87-2-10074-2022
metib.guged@policia.gov.co
Celular: 3134214160

Powered by CamScanner